



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAUIR CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2014.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Marcos García Tudela

CONCEJALES

D. Rafael Ramírez Lorente

D^a. Celia Tavallo Balbastre

D. Fernando Francisco Sabater Orengo

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

D. Vicente Ferrer Molió

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

D^a. Teresa Burguera Balbastre

D. José David Llario Valera

En Alfauir a 26 de marzo de 2014, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reúnen los Srs. Concejales reseñados al margen, previa convocatoria al efecto, en el salón de sesiones del Ayuntamiento asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D^a. María Amparo Gimeno Pons, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.



MINUTA 1/14

Comprobado que existe quórum suficiente y que están presentes el Alcalde-Presidente y la Secretaria, el Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión y seguidamente se tomaron los acuerdos conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2013.

Conocida por los Sres. Concejales, por haber sido repartida junto a la convocatoria, el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha de 18 de diciembre de 2013, y no solicitando la palabra ningún Concejal se procede a la votación de la misma, siendo aprobada, en los términos en los que está redactada, con el voto afirmativo de los cuatro Concejales asistentes de los siete que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA EL 2014, DE LA TASA POR RESERVA DE APARCAMIENTO PARA EL 2014 Y DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL 2014.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

Confeccionados y actualizados los padrones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el 2014, así como los de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos para el 2014 y el correspondiente a reserva de aparcamiento para el 2014.

Siendo preceptiva la aprobación de los mismos por el Pleno de la Corporación con carácter previo a su cobro.

Se propone a la consideración del Pleno la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR provisionalmente el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el 2014, así como los Padrones de recogida de residuos sólidos urbanos para el 2014 y reserva de aparcamiento para el ejercicio 2014, y que responden al siguiente resumen:

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.....15.377,84 euros.

Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.....11.157,00 euros.

Reserva de Aparcamiento.....1.471,52 euros.

SEGUNDO.- EXPONER al público los citados Padrones al objeto de su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones, mediante anuncio en el B.O.P. y Tablón Municipal de Anuncios por espacio de quince días.

TERCERO.- CONSIDERAR definitivos los Padrones aprobados si en el periodo de exposición no se presentaran reclamaciones, autorizando su puesta al cobro al Servicio Provincial de Recaudación.

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los cuatro concejales asistentes de los siete que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO TERCERO.-RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 36/2014, DE 14 DE FEBRERO, POR EL QUE SE RENUEVA LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y LA ENTIDAD ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A., DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2013.

Visto el Convenio Marco suscrito el 10 de diciembre de 2013 entre la Generalitat Valenciana, a través de Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la Entidad Ecoembalajes España, S.A. por el que se regula la gestión del contenedor amarillo (recogida selectiva de envases ligeros) y del contenedor azul (recogida selectiva de papel-cartón).

Visto lo dispuesto en la Ley 11/1997, de Residuos y Envases, según el cual (art. 9) la participación de las Entidades Locales en los sistemas integrados de gestión de residuos de envases



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

y envases usados se llevará a efecto mediante la firma de Convenios de colaboración entre éstas y la entidad a la que se le asigne la gestión del sistema.

Considerando que el Convenio Marco citado anteriormente viene a regular la participación de las Entidades Locales en el sistema integrado autorizado a ECOEMBES.

Considerando que el nuevo convenio viene a sustituir al anterior suscrito en fecha 30 de diciembre de 2008 entre las mismas partes, al que este Ayuntamiento se encuentra adherido por medio de Protocolo de Adhesión firmado en su día a tales efectos.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía 36/2014, de 14 de febrero, se aprobó renovar la adhesión al referido Convenio Marco de fecha 10 de diciembre de 2013, aceptando la totalidad de las condiciones reflejadas en el mismo, y sometiendo el acuerdo a la ratificación por el Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión plenaria ordinaria a celebrar.

Resultando que lo acordado en tal Resolución procedía adoptarlo mediante acuerdo plenario, no siendo así por razones de operatividad, optándose por la fórmula de la Resolución de la Alcaldía y su posterior ratificación plenaria.

Visto cuanto antecede, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía 36/2014, de 14 de febrero, por la que se renueva la adhesión al Convenio Marco suscrito el 10 de diciembre de 2013 entre la Generalitat Valenciana, a través de Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la Entidad Ecoembalajes España, S.A, aceptando la totalidad de las condiciones reflejadas en el mismo.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión al meritado Convenio Marco.

TERCERO.- Remitir por triplicado ejemplar certificado del presente acuerdo a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los cuatro concejales asistentes de los siete que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO CUARTO.- RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

Visto el acuerdo de 20 de noviembre de 2013, de la Asamblea General del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia, por el que se aprobó inicialmente la modificación puntual de los Estatutos del referido Consorcio.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

Resultando que dicho acuerdo se sometió a información pública, a los efectos de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 284 de 29 de noviembre de 2013, corrección de errores en el B.O.P. número 297 de 14 de diciembre de 2013.

Resultando que transcurrido el referido plazo sin que se hubiesen efectuado reclamaciones o sugerencias, según se certifica por el encargado del registro y en consonancia con lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo de aprobación inicial, se debe entender aprobada provisionalmente dicha modificación sin necesidad de nuevo acuerdo.

Visto el Decreto número 1, de fecha 15 de enero de 2014, del Presidente Delegado del Consorcio en virtud del cual se eleva a provisional el Acuerdo de modificación puntual de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia, adoptado en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2013 por la Asamblea General.

Considerando lo dispuesto en los artículos 47.2 apartado g), y 87 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y los artículos 88 y siguientes y 108 a 110 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y demás preceptos concordantes, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar la modificación puntual de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia, aprobada inicialmente por acuerdo de la Asamblea General de 20 de noviembre de 2013, y elevada a provisional mediante Decreto número 1 del Presidente Delegado, de 15 de enero de 2014, al no haberse presentado reclamaciones y sugerencias durante el plazo de su exposición pública.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia a los efectos oportunos.

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los cuatro concejales asistentes de los siete que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO QUINTO.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAUIR AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2000.

Visto el texto del Convenio firmado en fecha 10 de abril del 2000 entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (en adelante FVMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (en adelante SGAE), del que se derivan una serie de beneficios para los municipios que se adhieran al mismo, a través de bonificaciones en los derechos de autor a abonar a la SGAE.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

Considerando muy beneficiosa para esta Corporación la adhesión a dicho Convenio, para así poder disfrutar de las bonificaciones en las tarifas de los derechos de autor a abonar a la SGAE lo antes posible y, en todo caso, para las actuaciones que se llevarán a cabo en las próximas fiestas estivales del municipio.

Visto cuanto antecede, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar la adhesión de esta Corporación al Convenio firmado en fecha 10 de abril del 2000 entre la FVMP y la SGAE, aceptando las obligaciones y beneficios derivados del mismo.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la firma del documento de adhesión, así como de cuantos otros documentos sea necesario ratificar para que esta Corporación se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al Convenio SGAE/FVMP que resulten de interés para el Municipio

TERCERO.- Remítase certificado del presente acuerdo a la SGAE, a los efectos oportunos.

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los cuatro concejales de los siete que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL ARTÍCULO 7 DEL RD-LEY 4/2012, DE 24 FEBRERO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, desarrollado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la Secretaria-Interventora se da cuenta al Pleno del Informe de Seguimiento del Plan de Ajuste del artículo 7 del RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, informe que se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en fecha 21 de enero de 2014, por vía telemática y con firma electrónica, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

Dicho Informe de Seguimiento del Plan de Ajuste obra en el expediente, habiéndose puesto a disposición de todos los Concejales para su estudio y conocimiento.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

